

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de febrero de dos mil once en **EUROCONSULT ANDALUCÍA, SA** sita en c/ [REDACTED] El Pino, de Sevilla (41016).

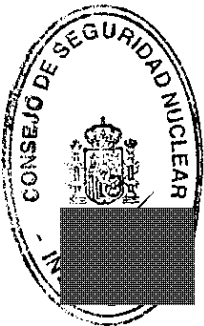
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 31-10-05.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de 2 licencias de supervisor y 10 de operador vigentes. Según se manifiesta estaban tramitando otras cuatro. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Las últimas lecturas dosimétricas correspondientes a diciembre de 2010 mostraban dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial menores de 3 mSv. _____

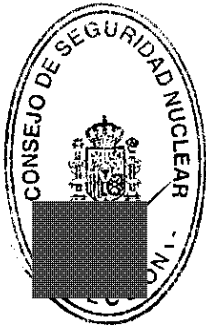


- Habían realizado la formación bienal obligatoria sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia a fecha 01/06/10. _____
- El Plan de Emergencia había sido actualizado para incorporar los criterios de la IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. ____
- Desde la última inspección no habían adquirido, transferido ni cedido equipos. _____
- Según el listado actualizado de equipos radiactivos entregado a la Inspección disponían de 8 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya marca y modelo se correspondían con la autorización. _____
- Disponían de 8 equipos, 6 [REDACTED] con números de serie 19112, 23337, 13155, 13501, 13581 y 13052 y 2 [REDACTED] con números de serie M-89065132 y M-310806494. Dos de los equipos se encuentran en una obra en Tocón (Granada). _____
- [REDACTED] tenían registros de hermeticidad de las fuentes de todos los equipos, emitidos por una entidad autorizada a fecha 15/09/10. _____
- [REDACTED] No disponían de los informes de haber realizado la revisión obligatoria de los equipos en los dos últimos años por una entidad autorizada autorizada. _____
- No habían realizado la revisión de los equipos a fin de garantizar el buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica en los últimos seis meses. _____
- No disponían de un diario de operación para cada equipo aunque disponían de los registros de salidas y uso de los equipos. _____
- Disponían de 6 equipos de marca [REDACTED] con fuente radiactiva soldada en el extremo de la barra de inserción. Cuatro de los equipos (n/s 13052, 13155, 13501 y 23337) no tenían certificados que garantizaban la integridad de la soldadura emitidos en los últimos 5 años. A los otros dos equipos (n/s 15381 y 19112) les habían realizado dicha prueba a fecha 02/02/2011 pero aún no disponían de los informes correspondientes. _____
- Disponen de designación de un Consejero de seguridad para el transporte, [REDACTED], Supervisor de la instalación. _____
- Disponen de 9 monitores de radiación, habían realizado la verificación en septiembre de 2009. Varios de los equipos no realizaban la



calibración desde hace más de cinco años, que es el período estipulado en su procedimiento. _____

- Utilizaban un recinto de almacenamiento de hormigón blindado en su interior con una plancha de plomo, con capacidad para almacenar los equipos incluidos en la autorización, que estaba señalizado reglamentariamente con sistemas eficaces para control de accesos. ____
- El día de la inspección todos los equipos se encontraban en obra. _____
- Disponían de un Diario de Operación registrado en el CSN firmado por el supervisor. _____

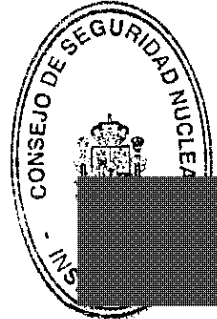


DESVIACIONES

No habían realizado la revisión de los equipos desde el punto de vista de la protección radiológica en los últimos seis meses. _____

- No habían realizado la revisión de los equipos desde el punto de vista de la protección radiológica en los últimos dos años con una entidad autorizada. _____
- No habían realizado la revisión de la integridad de la varilla-sonda o su soldadura en cuatro de los equipos [REDACTED] en los últimos cinco años. ____
- No disponían de diario de operación de cada equipo. _____
- No realizan las calibraciones de los monitores con la frecuencia establecida en su procedimiento. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de febrero de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **EUROCONSULT ANDALUCÍA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE: Acciones correctoras y mejoras a las que nos comprometemos:

Como consecuencia de la presente acta se va a proceder a la realización de las siguientes mejoras y modificaciones en la instalación radiactiva de referencia:

1º.- Se realizarán y mantendrán actualizadas las revisiones semestrales de todos los equipos.

Esta mejora se implantará en un plazo de 30 días.

2º.- Se realizarán y mantendrán actualizadas las revisiones bianuales de todos los equipos.

Esta mejora se implantará en un plazo de 90 días.

3º.- Se realizarán las revisiones de integridad de la varilla-sonda de los equipos marca  con soldadura.

Esta mejora se implantará en un plazo de 90 días.

4º.- Se legalizarán mediante sellado en el CSN de 8 diarios de operaciones nuevos.

Ésta mejora se implantará en un plazo de 30 días.

5º.- Se procederá a la calibración de monitores de radiación.

Esta mejora se implantará en un plazo de 90 días.

A la fecha de contestación de esta carta, se han desarrollado los siguientes puntos:

- 1) Se han mandado realizado las revisiones bianuales de 3 de los equipos, así como las revisiones de integridad de soldaduras de varilla-sonda de dos de ellos.
- 2) Se han legalizado los Diarios de operaciones de los 8 equipos.
- 3) Se han pedido presupuesto y plazo de calibración de los monitores.

Sin más sobre el particular, les saludamos atentamente

Fdo. 
Supervisor Instalación Radiactiva

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/11/IRA/2554/11** de fecha ocho de febrero de dos mil once, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva Euroconsult Andalucía, sita en la Polígono Industrial El Pino en Sevilla.

D. [REDACTED] Supervisor de la instalación,- adjunta un Anexo de reparos o alegaciones al contenido de la misma,

El Inspector que la suscribe manifiesta:

Comentario 1º.- Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Comentario 2º.- Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Comentario 3º.- Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Comentario 4º.- Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Comentario 5º.- Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Madrid, 18 de marzo de 2011

[REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]